

9.524

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través de los organismos correspondientes lleve adelante la construcción del edificio del Instituto Superior de Formación Docente Continua – ISFDC, donde funcionará el Profesorado para la Enseñanza Primaria, en la cabecera Villa San José, departamento Vinchina.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a diez días del mes de abril del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **HUMBERTO ARIEL OVIEDO.-**

L E Y N° 9.524.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO